

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983.-

Visto el presente expediente N°2189/83 / del registro del Departamento de Compras por el cual solicita autorización para efectuar una licitación "in situ" con el objeto de contratar un servicio de reparación del / equipo de aire acondicionado perteneciente a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc.1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.4/5.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: VEINTE MIL QUINIENTOS (\$a 20.500.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

S: S.

SNC

[Handwritten signature]
DOLFO R. GABRIELLA